

**CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN POR CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA, ARMAS BIOLÓGICAS,  
BIOQUÍMICAS, QUÍMICAS Y ELECTROMAGNÉTICAS (CL 370)**

Para ser adherido y formar parte integrante de la Póliza de Seguro de Embarcaciones N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_  
emitida por \_\_\_\_\_, a favor de \_\_\_\_\_.

Esta cláusula prevalecerá e invalidará cualquier estipulación contenida en este seguro que sea inconsistente con la misma.

En ningún caso este seguro cubrirá pérdida, daño, responsabilidad o gasto causados directa o indirectamente, o a los que hayan contribuido o resultantes de:

- a. Radiaciones ionizantes de, o contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio nuclear o de la combustión de combustible nuclear.
- b. Las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas u otras propiedades azarosas o contaminantes de cualquier instalación nuclear, reactor u otro ensamblaje nuclear o componente nuclear de los mismos.
- c. Cualquier arma o artefacto que emplee fisión atómica o nuclear y/o fusión u otra reacción similar o fuerza o materia radioactiva.
- d. Las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas u otras propiedades azarosas o contaminantes de cualquier materia radioactiva. La exclusión en esta sub-cláusula no se extenderá a isótopos radioactivos, a no ser combustible nuclear, cuando dichos isótopos estén siendo preparados, transportados, almacenados o usados con propósitos comerciales, agrícolas, médicos, científicos u otros propósitos pacíficos.
- e. Cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética.

Todos los demás términos y condiciones de esta Póliza se mantienen sin modificación.